CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SGS COLOMBIA S.A.S
Sigla: SGS
Nit: 860049921 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00100425
Fecha de matrícula: 4 de abril de 1978
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 100 # 25 C - 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: co.notificaciones@sgs.com
Teléfono comercial 1: 6069292
Teléfono comercial 2: 3152059272
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 100 # 25 C - 11
Municipio: Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	co.notificaciones@sgs.com
Teléfono para notificación 1:	6069292
Teléfono para notificación 2:	3152059272
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.5.106, Notaría 7a. Bogotá del 29 de septiembre de 1.976, inscrita el 28 de enero de 1.977 bajo el No. 42848 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada: "SOCIEDAD GENERAL DE SUPERVISIONES S.A."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública Número 0074 otorgada en la Notaría 28 de Bogotá el 4 de febrero de 1.983 inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 1.983 bajo el número 132237 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de " SOCIEDAD GENERAL DE SUPERVISIONES S.A." por el de "S.G.S. COLOMBIA S.A.".

Por Escritura Pública Número 1586 otorgada en la Notaría 16 de Bogotá el 21 de octubre de 2003 inscrita en esta Cámara De Comercio el 24 de octubre de 2003 bajo el número 903704 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de S.G.S. COLOMBIA S.A., por el de: SGS COLOMBIA S.A pudiendo utilizar para todos los efectos la sigla SGS.

Por Acta No. 68 de la Asamblea de Accionistas, del 14 de mayo de 2015, inscrita el 4 de junio de 2015 bajo el número 01945688 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SGS COLOMBIA S.A. por el de: SGS COLOMBIA S.A.S. Sigla SGS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 68 de la Asamblea de Accionistas, del 14 de mayo de 2015, inscrita el 4 de junio de 2015 bajo el número 01945688 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SGS COLOMBIA S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que por Resolución No. 5829 del 20 de marzo de 1.978, inscrita el 11 de enero de 1.979 bajo el número 66198 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

CERTIFICA:

Que por Resolución No. 8823 del 15 de junio de 1.978 de la Super Intendencia de Sociedades, inscrita el 11 de enero de 1.979 bajo el número 66.199 en el libro IX, aclaró la Resolución No. 5829 del mismo año.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de enero de 2095.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades y/o prestación de servicios: 1. Inspección y análisis de estabilidades / físicos / químicos / organolépticos / bromatológicos / microbiológicos en la producción, comercialización, transporte y almacenamiento de alimentos, materias primas, productos farmacéuticos, cosméticos, flor de cannabis, extractos y derivados de cannabis de uso medicinal, vitrocerámicos, etc., en proceso de producción y productos terminados, con o sin toma y/o recolección de muestras. 2. Certificación en sistemas de gestión, certificación de conformidad de producto, certificación de personas, certificación de manejo forestal, certificación de compensación de carbono (carbono offset), certificación de recursos minerales y reservas para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

explotación y cualquier clase de certificación para la cual sea acreditado por los organismos y/o autoridades competentes y certificaciones sin acreditación cuando el estándar lo permita. 3. Toma de muestras, pruebas, análisis y servicios de laboratorio en general y de ensayos no destructivos, ensayos destructivos en el área mecánica y/o eléctrica, de construcción, alivios térmicos y de la industria de transporte. Manejo de material radioactivo, radiografía industrial, densimetría nuclear, inspecciones con tecnologías nucleares. 4. Evaluación de pérdidas en productos agrícolas, control de inventarios/recolección de cosechas, determinación de limpieza/daños/contaminación, asesoría técnica en procesos de producción y comercialización agropecuaria. 5. Auditoría, atestiguamiento y asesoría en procesos logísticos de exploración, explotación y producción minera y procesamiento de minerales, incluyendo planeación, procesos de licenciamiento y control de calidad de todo tipo de minerales, sus concentrados, gas metano asociado al carbón y medio ambiente. Maduración de proyectos de geología y de minería, valoración de minas y reservas minerales. 6. Arranque y parada de plantas y/o procesos industriales y precomisionamiento y comisionamiento de instalaciones industriales. Mantenimiento y Montaje de instalaciones Industriales, excepción hecha de aquellas instalaciones que están sujetas a acreditación como organismo de Inspección tipo A. 7. Análisis físico - químicos, microbiológico e hidrobiológicos y caracterización de aguas para consumo humano, residuales, calderas, de piscina, superficiales, subterráneas, marinas, de formación, domésticas y no domésticas, etc., con o sin toma y/o recolección de muestras. 8. Estudios de tratamiento de aguas para consumo humano, aguas residuales, domésticas y no domésticas evaluación y/o monitoreo de emisiones atmosféricas y de calidad de aire, ruido, agua y suelo, licenciamiento y scouting ambiental y evaluación del manejo y disposición de residuos sólidos, modelación de datos y servicio de envío y recibo de muestras de materias peligrosas y no peligrosas, monitoreo de lodos y residuos para evaluar sustancias peligrosas para el ambiente. Asesoría, PAGAS, EIAS y conceptualizaciones ambientales en el sector de infraestructura para procesos constructivos, vías, mejoramiento, desmantelamiento y abandono, y en general, cualquier trámite de naturaleza ambiental en este sector, incluyendo la elaboración, revisión y/o ajuste de estudios y diagnósticos ambientales y sociales, planes de gestión integral de residuos convencionales y peligrosos, tercerización de departamentos, sostenibilidad, cambio climático, huella de carbono, eficiencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

energética y sistemas de gestión ambiental. 9. Supervisión de embarque/desembarque, cubicaje, manejo e inspección de contenedores, toma de muestras en buques y contenedores. 10. Supervisión de obras navales, inspecciones de operatividad y seguridad de equipos/aparejos, portuarios, maquinaria pesada, inspección de cargue y descargue de vehículos, inventarios de estiba, administración marítima, asesoramiento, supervisión y vigilancia en el movimiento de mercancías, cargue y descargue de las mismas en los puertos y toda actividad relacionada con operaciones marítimas y navales, almacenamiento, transferencias, bodegas, embalaje, marcas, fumigación, etc., así como ejecutar, gestionar, administrar y controlar operaciones en la cadena de suministro, que incluyan operación de equipos para cargue y transporte de mercancía en general, operación con maquinaria amarilla (pesada), movimientos de tierra, exploración, explotación y comercialización de materiales de arrastre y transporte de carga por carretera. 11. Aforo y/o calibración de todo tipo de tanques de tierra, navíos, gabarras, furgones y carrotanques. 12. Control de calidad y de cantidad de petróleo crudo, productos refinados, petroquímicos y todo tipo de gases licuados del petróleo. 13. Análisis químicos y de propiedades físicas del petróleo crudo, productos refinados, petroquímicos, biocombustibles y todo tipo de gases y gases licuados del petróleo, con o sin toma y/o recolección de muestras. 14. Certificación de compensación de carbono (C02), análisis fisicoquímicos al carbón, coke y petcoke. 15. Suministro, compra venta y/o alquiler de equipos, mantenimiento, auditoría, diseño y construcción de sistemas de muestreo mecánicos, analizadores en línea, plantas de procesamiento, plantas de trituración de productos minerales, generación de energía y sistemas de monitoreo satelital y de comunicaciones. 16. Administración y auditorías a laboratorios de carbón de terceros. 17. Atestiguamiento de operaciones en puerto, laboratorios y plantas industriales. 18. Medición dinámica y estática de fluidos. Verificación y calibración de equipos para medición. Mantenimiento, verificación y calibración de equipos de pesaje y mantenimiento, ajuste, verificación y calibración de pesas. 19. Asesorías y consultoría en todos los sectores productivos de la economía, excepción hecha de aquellas para las cuales haya sido y sea acreditada en cumplimiento de las normas vigentes y aplicables sobre incompatibilidades como entidad de certificación e inspección. 20. Evaluación de proveedores, auditorías internas, evaluación y certificación de servicio, servicios de mejoramiento y optimización empresarial en las diferentes áreas de la compañía. 21. Servicios de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

mensajería. 22. Capacitación, consultoría y/o formación empresarial para todos los sectores productivos de la economía, incluyendo el sector de seguridad y salud en el trabajo. 23. Realizar el control de calidad de materiales de construcción mediante ensayos de laboratorio de acuerdo a los procedimientos y normas exigidas en Colombia, incluyendo normas internacionales tales como ASTM, EFNARC, ISO, AAR, y/o cualquiera otra que pueda aplicar. 24. Ensayos físicos y mecánicos sobre cementos portland, materiales granulares (agregados pétreos para concretos hidráulicos, concretos asfálticos, bases granulares y morteros), diseños de mezcla de concreto y mortero, ensayos sobre concreto fresco (asentamiento, temperatura, rendimiento, y volumen métrico y contenedor de aire) y aire endurecido (elaboración y rotura de cilindros de concreto a la compresión), viguetas de concreto a la flexión y cilindros de concreto. Ensayos sobre componentes de la mampostería estructural y mampostería en general (bloque de arcilla o concreto, muretes, morteros, grouting), extracción, corte y ensayos de núcleos de concreto, pruebas no destructivas (esclerómetros y ultrasonidos). 25. Estudios de patología de estructuras de concreto y estudios de suelos. Diseños de pavimentos, suelo cemento y mezclas asfálticas. 26. Actividades de validación y verificación de declaraciones de inventarios de gases de efecto invernadero - GEI corporativas y de producto, etiquetado ambiental, huellas hídricas, ecológicas o ambientales y/o relativas a la sostenibilidad. 27. Servicios de consultoría, asesoría, supervisión y/o interventoría, auditoría, relacionadas con la ciberseguridad, la seguridad informática y/o de la información, y actividades similares y asociadas. 28. Prestación de Servicios de operación y/o mantenimiento integral de campos y/o facilidades y/o proyectos en general. 29. Prestación de servicios de verificación de las fronteras comerciales según la regulación vigente. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá también: Adquirir, enajenar, tomar o dar en arrendamiento, opción de compra, concesión o usufructo, bienes de cualquier naturaleza; tomar o entregar dinero en calidad de mutuo con o sin intereses; dar y/o recibir cualquier clase de garantía, cuando haya lugar a ello; celebrar toda clase de operaciones bancarias, cambiarias, fideicomisos o con títulos valores e instrumentos negociables; actuar como agente o representante de personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se ocupen de actividades relacionadas con el objeto social, y en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de su objeto social y que conduzcan al buen logro de los fines sociales. 30. Inspección, supervisión,

interventoría, auditoría, diagnóstico y consultoría en relación con la exploración, explotación, producción, tratamiento, transporte, distribución y comercialización de hidrocarburos, gases combustibles, telecomunicaciones, energía eléctrica, acueductos, alcantarillados y gestión de residuos. 31. Servicios de georreferenciación y levantamientos topográficos. 32. Verificación metrológica y realización de tareas conexas para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (balanzas), así como para surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles líquidos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $161.546.166.040,00
No. de acciones : 16.154.616.604,00
Valor nominal : $10,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $161.546.166.040,00
No. de acciones : 16.154.616.604,00
Valor nominal : $10,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $161.546.166.040,00
No. de acciones : 16.154.616.604,00
Valor nominal : $10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General, quien será su representante legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. El Gerente tendrá tres (3) suplentes, que podrán actuar indistintamente en ausencia definitiva, temporal y/o accidental de aquel, sin que se requiera prueba de la misma. El Gerente y/o sus Suplentes serán responsables ante los Accionistas y/o

terceros, por los actos que con dolo o culpa grave ocasionen perjuicios a los primeros, y en todo caso, cuando se extralimiten en el ejercicio de sus atribuciones o excedan el ámbito del objeto social. Parágrafo: Representante Legal para Asuntos Judiciales. La sociedad tendrá un representante legal para Asuntos Judiciales que deberá ser abogado titulado y con tarjeta profesional vigente y quien tendrá las facultades expresamente establecidas en el parágrafo del Artículo 47.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada ante terceros por el Gerente General, y sus suplentes, quienes actuarán como representantes legales de la Sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con restricción en las contrataciones que excedan de diecisiete mil ochenta y siete (17.087) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ofertar, celebrar y/o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, siempre que no excedan el mencionado monto, caso en el cual, requerirá de la autorización de la Junta Directiva y en caso de exceder ciento dos mil quinientos veintisiete (102.527) salarios mínimos mensuales legales vigentes requería autorización de la Asamblea General de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente General y/o por cualquiera de sus suplentes. Le está prohibido al Gerente General y/o a sus suplentes, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. En especial, le corresponden al Representante Legal y/o a sus Suplentes, las siguientes funciones: 1. Representar a la Sociedad en todos los actos y contratos. 2. Examinar cuando lo estime conveniente, los libros, documentos, archivos y cuentas de la Sociedad 3. Crear los empleos y/o modificar la estructura de la empresa señalando las funciones y remuneraciones a que haya lugar. 4. Crear y/o suprimir las Sucursales, Agencias y/o Establecimientos de Comercio en cualquier parte del territorio nacional o en el exterior, y designar sus administradores. 5. Señalar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la(s) política(s) de la Sociedad. 6. Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas los informes de su gestión al final de cada ejercicio anual, así como las cuentas, balances, estados de ganancias y pérdidas, inventarios, informes financieros, con los detalles a que haya lugar de conformidad con las normas aplicables y proyectos de distribución de utilidades. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva cuando lo considere pertinente y cuando lo establezcan estos estatutos. 8. Adquirir, gravar y enajenar bienes de la Sociedad para el cabal cumplimiento del objeto social, sin limitación de cuantía. 9. Tomar o dar en arriendo bienes de la Sociedad para el cabal cumplimiento del objeto social, sin limitación de cuantía. 10. Tomar o dar dinero en préstamo, con las garantías que considere. 11. Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar títulos valores u otros efectos comerciales. 12. Firmar los títulos representativos de las acciones conjuntamente con el Secretario. 13. Otorgar las garantías que sean necesarias ante las entidades públicas o privadas para respaldar obligaciones que sean necesarias y/o pertinentes para el cabal desarrollo del objeto social. 14. Constituir apoderados o mandatarios especiales, judiciales o extrajudiciales para la defensa de los intereses de la compañía otorgándoles las facultades que considere. 15. Constituir apoderados generales, previa aprobación de la Junta Directiva. 16. Cumplir y seguir los lineamientos establecidos en los manuales del Grupo SGS, incluyendo pero sin limitarse a, el Manual Financiero del Grupo, el Código de Integridad, el Manual Legal del Grupo, etc., así como las directrices que establezcan los gerentes globales o regionales para cada uno de los sectores en los cuales se desarrolla el objeto social. 17. Velar por que los actos de la sociedad estén sujetos a las normas legales y estatutarias aplicables. 18. Las demás que les señale la Ley, estos Estatutos o que ordene la Asamblea General, la Junta Directiva o el Grupo SGS, para el cabal desarrollo del objeto social. Parágrafo: Facultades y funciones del Representante Legal para Asuntos Judiciales: Son facultades del Representante Legal para Asuntos Judiciales, las siguientes: 1. Representar a la sociedad en los asuntos administrativos, extrajudiciales, prejudiciales y judiciales, policivos o arbitrales en los que la misma sea parte como demandante, demandado, garante, litisconsorte necesario o facultativo, tercero afectado y, en general, cuando sea parte, vinculado, investigado o victima en cualquier proceso judicial, prejudicial, administrativo, policivo, arbitral o extrajudicial. 2. Podrá conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, tachar de falso

documentos y testigos, absolver en nombre y representación de la sociedad, toda clase de interrogatorios de parte, judiciales y extrajudiciales, que se formulen a la sociedad con la facultad de confesar, y en general, ejercer todas las funciones que la buena representación en los asuntos de su conocimiento requieran. 3. Constituir apoderados o mandatarios judiciales o extrajudiciales para la defensa de los intereses de la compañía otorgándoles las facultades que considere. 4. Otorgar poderes especiales para actos concretos tales como notificaciones de actos administrativos. 5. Iniciar y llevar a cabo hasta su culminación, en nombre de la sociedad, toda clase de solicitudes, peticiones o trámites ante cualquier autoridad administrativa, judicial, policiva o arbitral, incluyendo la facultad para interponer cualquier recurso en nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 68 del 14 de mayo de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2015 con el No. 01945688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Ivan Dominguez Villamil	C.C. No. 11320237

Por Acta No. 415 del 5 de agosto de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2019 con el No. 02496551 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Carlos Camilo Gaviria Revelo	C.C. No. 79793084

Por Acta No. 472 del 9 de diciembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2025 con el No. 03325908 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente General	William Alexander Joleane Gonzalez	C.C. No. 72196089

Por Acta No. 89 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2022 con el No. 02815807 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Edwar Dario Castiblanco Moreno	C.C. No. 1012339422

Por Acta No. 467 del 19 de febrero de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025 con el No. 03223526 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente General	Jhon Fredy Manquillo Arrubla	C.C. No. 1061749094

Por Acta No. 474 del 17 de marzo de 2026 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Marzo de 2026 con el No. 03358884 del Libro IX, se removió del cargo a Jhon Fredy Manquillo Arrubla y se dejó vacante el cargo.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Rafael Navazo Morrondo	P.P. No. PAT100139

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alfonso Xavier Garcia Leiva	P.P. No. P16611929

Por Acta No. 90 del 1 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2022 con el No. 02865061 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alfonso Xavier Garcia Leiva	P.P. No. P16611929

Por Acta No. 101 del 5 de febrero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2025 con el No. 03211883 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rafael Navazo Morrondo	P.P. No. PAT100139

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 87 del 24 de junio de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 02719750 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 1 de marzo de 2022, de Revisor

Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2022 con el No. 02798906 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Johan Esteban Vargas Cely	C.C. No. 1233692925 T.P. No. 288033-t

Por Documento Privado del 2 de octubre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2023 con el No. 03023324 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Fiscal Principal Suplente I I	Ginna Liceth Velasquez Paez	C.C. No. 1014251248 T.P. No. 215660-T

Por Documento Privado del 4 de mayo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2026 con el No. 03391403 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Leidy Carolina Cuestas Pascagaza	C.C. No. 1007498285 T.P. No. 345808-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2988 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 17 de junio de 2019, inscrita el 27 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041728 del libro V, compareció Iván Dominguez Villamil identificado con C.C. 11320237 en su calidad de de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Yolima Alba Rincón Arias, identificada con cédula de ciudadanía No, 32.691.841, para que, individual o conjuntamente, en nombre y representación de SGS COLOMBIA S.AS. suscriban y presenten ofertas, propuestas comerciales y/o cotizaciones, dentro y fuera del territorio nacional, a personas naturales y/o jurídicas, privadas, públicas o estatales y/o mixtas, nacionales y/o extranjeras, y la suscripción de todos los documentos

contractuales necesarios para la presentación de las mismas, así como para el perfeccionamiento, ejecución, terminación y/o liquidación de Ios contratos que de ellas se deriven y de todos los demás documentos contractuales a que haya lugar, siempre que el valor de la oferte, propuesta económica y/o contrato no exceda de setenta y cuatro (74) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Excluido impuestos) o su equivalente en moneda extranjera, a la fecha de presentación de la oferta y/o propuesta económica o la suscripción del contrato.

Por Escritura Pública No. 2738 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 7 de septiembre de 2020, inscrita el 16 de septiembre de 2020 bajo el registro No 00043974 del libro V, compareció Iván Dominguez Villamil identificado con C.C. 11.320.237 en su calidad de de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a PÁUL FRANCHESCO TORRES RIEGA de nacionalidad Peruana, identificado con cédula de extranjería Numero 409.157, para que, individual o conjuntamente, en nombre y representación de SGS COLOMBIA SAS suscriba y presente ofertas, propuestas comerciales y/o cotizaciones, dentro y fuera del territorio nacional, a personas naturales y/o jurídicas, privadas, públicas o estatales y/o mixtas, nacionales y/o extranjeras, y la suscripción de todos los documentos contractuales necesarios para la presentación de las mismas, así como para el perfeccionamiento, ejecución, terminación y/o liquidación de los contratos que de ellas se deriven y de todos los demás documentos contractuales a que haya lugar, siempre que el valor de la oferta propuesta económica y/o contrato no exceda de SETENTA Y CUATRO (74) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSAUALES VIGENTES (Excluido impuestos) o su equivalente en moneda extranjera, a la fecha de presentación de la oferta y/o propuesta económica o la suscripción del contrato.

Por Escritura Pública No. 1235 del 11 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 73 de Circulo de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Marzo de 2022, con el No. 00046978 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andres Fernando Guerrero Bravo, de nacionalidad Colombiana, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.171.828,para que, individual o conjuntamente, en nombre y representación de SGS COLOMBIA S.A.S., suscriba y presente ofertas, propuestas comerciales y/o cotizaciones, dentro y fuera del territorio nacional, a personas naturales y/o jurídicas, privadas, públicas o estatales y/o mixtas, nacionales y/o extranjeras, y la suscripción de todos los documentos contractuales

necesarios para la presentación de las mismas, así como para el perfeccionamiento, ejecución, terminación y/o liquidación de los contratos que de ellas se deriven y de todos los demás documentos contractuales que haya Lugar, siempre que el valor de la oferta, propuesta económica y/o contrato no exceda dé setenta y cuatro (74) salarios mínimos legales mensuales vigentes (excluido de impuestos) o su equivalente en moneda extranjera, a la fecha de presentación de la oferta y/o propuesta económica o la suscripción del contrato

Por Escritura Pública No. 1815 del 07 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 73 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2022, con el No. 00047131 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Martha Isabel Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.046.578 y tarjeta profesional de Contador Público No. 231968-T y a Milton Andres Rojas Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.456.883 y tarjeta profesional de Contador Público No. 167686-T, para que, en relación con asuntos tributarios y fiscales eleve solicitudes, responda requerimientos y ejecute o desista de actos de toda clase ante las autoridades colombianas del orden nacional o territorial, con plenas facultades administrativas y dispositivas, y particularmente para que ejecute las siguientes actividades relacionadas con asuntos de índole tributario o fiscal: A) Atienda cualquier visita oficial para la práctica de inspección tributaria o contable que sea decretara por autoridad competente, pudiendo dar respuesta y/o presentar los descargos a que haya lugar; B) Suscriba y presente cualquier declaración tributaria a cargo del mandante, así como cualquier corrección que se requiera; C) Responda oficialmente los requerimientos o emplazamientos que le sean notificados al mandante; D) Interponga cualquier tipo de recurso administrativo en contra de cualquier acto o liquidación oficial de impuestos que llegase a ser practicada, así como en contra de cualquier otro acto administrativo; E) Represente al mandante en cualquier otro asunto, diligencia, trámite o gestión en la que el mandante tenga interés directa o indirectamente, siempre limitado a asuntos de índole tributario o fiscal. El presente poder se entenderá otorgado por una vigencia máxima de 2 años contados a partir de su protocolización.

Por Escritura Pública No. 1171 del 14 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 17 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Mayo de 2024, con el No. 00052390 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente al señor Diego

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Alberto Grajeda Caballeros, identificado con pasaporte No. 276078454 de la republica de Guatemala obrando en su propio nombre, para que en forma individual y en su calidad de apoderado general de la Sociedad SGS COLOMBIA S.A.S., entidad identificada con NIT No. 860.049.921-0, desempeñe ejecute y haga pleno uso de las facultades y potestades descritas a 1. Esta facultado individual o conjuntamente, en nombre y representación de SGS COLOMBIA S.A.S., para que suscriba y presente ofertas, propuestas comerciales y/o cotizaciones, dentro y fuera del territorio nacional, a personas naturales y/o jurídicas, privadas, públicas o estatales y/o mixtas, nacionales y/o extranjeras, y la suscripción de todos los documentos contractuales necesarios para la presentación de las mismas, así como para el perfeccionamiento, ejecución, terminación y/o liquidación de los contratos que de ellas se deriven y todos los demás documentos contractuales a que haya lugar, siempre que el valor de la oferta, propuesta económica y /o contrato no exceda de setenta y cuatro (74) salarios mínimos legales mensuales vigentes colombianos (Excluido impuestos) o su equivalente en moneda extranjera, a la fecha de presentación de la oferta y/o propuesta económica o la suscripción del contrato.

Por Escritura Pública No. 1280 del 23 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 17 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2024, con el No. 00052630 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Luz Marina Reyes Melo, identificada con cedula de ciudadanía No. 51 939.804 expedida en la ciudad de Bogotá D.C. de nacionalidad colombiana quien se denominará la apoderada. Este mandato se otorga para que, la apoderada, en nombre y representación de la sociedad SGS COLOMBIA S.A.S., ejerza las siguientes facultades: 1. Suscriba contratos ofertas, cotizaciones y/o propuestas comerciales con proveedores relacionados con servicios de tecnología y comunicaciones 2. Suscriba todos los documentos contractuales y/o administrativos necesarios para el perfeccionamiento, ejecución terminación y/o liquidación de los contratos ofertas cotizaciones y/o propuestas comerciales relacionados en el punto anterior. Esto incluye pero no se limita a, acuerdos de nivel de servicio contratos de mantenimiento, licencias de software y cualquier otro documento contractual. Poder general, amplio y suficiente a Hernando Javier Lopez Perez, identificado con cedula de ciudadanía No 80.236.709 expedida en la ciudad de Bogotá D.C. para que en nombre y representación de la sociedad SGS COLOMBIA S.A.S. suscriba y presente ofertas, propuestas comerciales y/o cotizaciones, dentro y fuera del territorio nacional, a personas

naturales y/o jurídicas privadas, públicas o estatales y/o mixtas nacionales y/o extranjeras, y la suscripción de todos los documentos contractuales necesarios para la presentación de las mismas así como para el perfeccionamiento ejecución terminación y/o liquidación de los contratos que de ellas se deriven y todos los demás documentos contractuales a que haya lugar siempre que el valor de la oferta, propuesta económica y /o contrato no exceda de setenta y cuatro (74) salarios mínimos legales mensuales vigentes colombianos (Excluido impuestos) o su equivalente en moneda extranjera, a la fecha de presentación de la oferta y/o propuesta económica o la suscripción del contrato.

Por Escritura Pública No. 1819 del 18 de julio de 2024, otorgada en la Notaría 17 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de Agosto de 2024, con el No. 00052998 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Martha Isabel Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.046.578 tarjeta profesional de Contador Público No. 231968-T para que, en relación con asuntos tributarios y fiscales eleve solicitudes, responda requerimientos y ejecute o desista de actos de toda clase ante las autoridades colombianas del orden nacional o territorial, con plenas facultades administrativas y dispositivas y particularmente para que ejecute las siguientes actividades relacionadas con asuntos de índole tributario o fiscal: A) Atienda cualquier visita oficial para la práctica de inspección tributaria o contable que sea decretada por autoridad competente, pudiendo dar respuesta y/o presentar los descargos a que haya lugar. B) Suscriba y presente cualquier declaración tributaria a cargo del mandante, así como cualquier corrección que se requiera. C) Responda oficialmente los requerimientos o emplazamientos que le sean notificados al mandante. D) Interponga cualquier tipo de recurso administrativo en contra de cualquier acto o liquidación oficial de impuestos que llegase a ser practicada, así como en contra de cualquier otro acto administrativo. E) Represente al mandante en cualquier otro asunto, diligencia, tramite o gestión en la que el mandante tenga interés directa o indirectamente, siempre limitado a asuntos de índole tributario o fiscal. Poder general, amplio y suficiente a Milton Andrés Rojas Moreno identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.456.883 y tarjeta profesional de Contador Público No, 167686-T para que en relación con asuntos tributarios y fiscales eleve solicitudes, responda requerimientos y ejecute o desista de actos de toda clase ante las autoridades colombianas del orden nacional o

territorial, con plenas facultades administrativas y dispositivas, particularmente para que ejecute las siguientes actividades relacionadas con asuntos de índole tributario o fiscal: A) Atienda cualquier visita oficial para la práctica de inspección tributaria o contable que sea decretada por autoridad competente, pudiendo dar respuesta y/o presentar los descargos a que haya lugar. B) Suscriba y presente cualquier declaración tributaria a cargo del mandante, así como cualquier corrección que se requiera. C) Responda oficialmente los requerimientos o emplazamientos que le sean notificados al mandante. D) Interponga cualquier tipo de recurso administrativo en contra de cualquier acto o liquidación oficial de impuestos que llegase a ser practicada, así como en contra de cualquier otro acto administrativo. E) Represente al mandante en cualquier otro asunto, diligencia, trámite o gestión en la que el mandante tenga interés directa o indirectamente, siempre limitado a asuntos de índole tributario o fiscal.

Por Escritura Pública No. 1574 del 26 de junio de 2024, otorgada en la Notaría 17 de Bogotá, D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de Septiembre de 2024, con el No. 00053261 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Juan Manuel Guerrero Melo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.245.792, y con T.P. No. 171.980 del C. S. de la J., para que en nombre y representación de SGS COLOMBIA S.A.S., adelante ante las oficinas y autoridades colombianas, administrativas y judiciales en cualquier instancia y de cualquier tipo (laborales, organismos internacionales del trabajo, administrativos, civiles, de familia, penales promiscuos, ministerio de trabajo y cualquier otra autoridad): A) Todos los actos propios del derecho del trabajo (asuntos laborales individuales, colectivos y de seguridad social), en que la compañía SGS COLOMBIA S.A.S. deba iniciar acciones, comparecer por su propia iniciativa, actuar como demandada y/o querellada, actuar como citada ante cualquier autoridad administrativa, judicial en cualquiera de las jurisdicciones (laboral, penal, administrativa, civil, familia y cualquier otra) dentro del territorio nacional, actuar ante cualquier entidad que maneje temas laborales o de seguridad social (I.S.S., E.P.S., administradoras de riesgos laborales, el SENA, I.C.BF, fondos de pensiones, cajas de compensación, UGPP, entidades u organismos privados, administrativos, descentralizados, autónomos,, ministerios, juzgados, tribunales, notarías, consejo de estado, corte suprema de justicia, corte constitucional, etc), con el fin de cumplir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cualquiera de las siguientes actuaciones: Presentación, notificación y contestación de toda clase de reclamaciones, recursos y demandas, iniciación de investigación o comparecencia en ellas como demandante o demandado, querellante o querellado, absolución de interrogatorios de parte con la facultad de confesar, conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato a criterio del mandatario general, interponer recursos, desistir, conciliar, transigir y en general todas aquellas actuaciones propias e inherentes al mandato judicial conforme a las atribuciones de la ley y el presente poder; B) De la misma manera, para representar a la sociedad SGS COLOMBIA S.A.S. en todo lo relacionado con los trabajadores directa o indirectamente, organizacionales sindicales, trabajadores no sindicalizados y las negociaciones colectivas de trabajo entre otras, C) Asistir como apoderado general de SGS COLOMBIA S.A.S con plenos poderes de representación a los procesos ordinarios laborales, procesos especiales de fuero sindical en cualquiera de sus modalidades, procesos especiales de disolución y cancelación de la Personería jurídica de una organización sindical, a los procesos especiales de declaratoria de ilegalidad de un cese de actividades en donde tiene la facultad de absolver interrogatorio de parte con facultad de confesar; D) Asistir con plenos poderes de representación de SGS COLOMBIA S.A.S. ante los organismos internacionales del trabajo (OIT) y ante las comisiones y organismos que se creen para debatir asuntos laborales y de seguridad social cualquiera sea su naturaleza (por ejemplo CETCOIT). Las enumeraciones hechas anteriormente no son taxativas o restrictivas, sino a modo de ejemplo, lo cual indica que podrá ejecutar cualquier acto sin limitación alguna, en asuntos laborares y de seguridad social. Y, confirió Poder General, Amplio y Suficiente a Sandra Milena Araque Gómez, identificada con cédula ciudadanía No. 53.050.317 para que en nombre y representación de SGS COLOMBIA S.A.S. y/o de cualquier Consorcio y/o Unión Temporal en los que la compañía hace o haga parte integrante, adelante ante las oficinas y autoridades colombianas, administrativas y judiciales en cualquier instancia y de cualquier tipo (Laborales, organismos internacionales del trabajo; Ministerio de Trabajo y cualquier otra): A) Todos los actos propios del derecho del trabajo (asuntos laborales individuales, colectivos y de seguridad social), en los que la compañía SGS COLOMBIA S.A.S. y/o de cualquier Consorcio y/o Unión Temporal en los que la compañía hace o haga parte integrante, deba iniciar acciones, comparecer por su propia iniciativa, actuar como demandada y/o querellada, actuar como citada ante cualquier autoridad administrativa judicial en la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

jurisdicción laboral dentro de territorio nacional, actuar ante cualquier entidad que maneje temas laborales o de seguridad social (I.S.S., E.P.S., administradoras de riesgos laborales, el SENA, I.C.B.F, fondos de pensiones, cajas de compensación, UGPP, entidades u organismos privados, administrativos, descentralizados, autónomos, Ministerios, etc.), con el fin de cumplir cualquiera de las siguientes actuaciones: Presentación, notificación y contestación de toda clase de reclamaciones, absolución de interrogatorios de parte con la facultad de confesar, interponer recursos, desistir, conciliar, transigir y en general todas aquellas actuaciones propias e inherentes al mandato conforme a las atribuciones de la le y el presente poder; B) De la misma manera, para representar a la sociedad SGS COLOMBIA S.A.S. y/o a cualquier Consorcio y/o Unión Temporal en los que la compañía hace o haga parte integrante, en todo lo relacionado con los trabajadores directa o indirectamente, organizaciones sindicales, trabajadores no sindicalizados y las negociaciones colectivas de trabajo, entre otras; las enumeraciones hechas anteriormente no son taxativas o restrictivas, sino a modo de ejemplo, lo cual indica que podrá ejecutar cualquier acto sin limitación alguna, en asuntos laborales y de seguridad social en relación con SGS COLOMBIA S.A.S. y/o de cualquier Consorcio y/o Unión Temporal en los que la compañía hace o haga parte integrante.

Por Escritura Pública No. 2059 del 12 de agosto de 2024, otorgada en la Notaría 17 de Bogotá, D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Septiembre de 2024, con el No. 00053293 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a William Fernando Oviedo Rojas identificado con cedula de ciudadanía No. 79.529.030, para que, en nombre y representación de SGS COLOMBIA S.A.S. suscriba y presente ofertas, propuestas comerciales y/o cotizaciones, dentro y fuera del territorio nacional a personas naturales y/o jurídicas, privadas, públicas o estatales y/o mixtas, nacionales y/o extranjeras, y la suscripción de todos los documentos contractuales necesarios para la presentación de las mismas, así como para el perfeccionamiento, ejecución, terminación y/o liquidación de los contratos que de ellas se deriven y todos los demás documentos contractuales a que haya lugar, siempre que el valor de la oferta, propuesta económica y/o lo contrato no exceda de Setenta y Cuatro (74) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes Colombianos (Excluido impuestos) o su equivalente en moneda extranjera, a la fecha de presentación de la oferta y/o propuesta económica o la suscripción del contrato.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7179	26-XII-1.977	7A. BTA.	53.520 -12- I -1.970
1738	11-XII-1.984	28. BTA.	164.920 - 1- II -1.985
0018	14- I -1.985	28. BTA.	164.921 - 1- II -1.985
0826	26-VII-1.985	28. BTA.	174.474 - 5-VIII-1.985
0006	9-I- 1.986	28. BTA.	184.137 -27-I-1.986
5058	30- V-1.988	27. BTA.	237.821 - 7-VI -1.988
9205	12-VIII-1991	27 STAFE BTA.	2-X-1991 341456
11484	20-IX-1991	27 STAFE BTA.	2-X-1991 341456
1685	13- V- 1993	42 STAFE BTA.	3- VI- 1993 NO.407.676
4750	31-VIII-1994	42 STAFE BTA.	14- IX- 1994 NO.462.897

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001767 del 17 de noviembre de 1999 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00704291 del 18 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000736 del 7 de junio de 2001 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00782090 del 15 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001586 del 21 de octubre de 2003 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00903704 del 24 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 186 del 3 de febrero de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01275290 del 13 de febrero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2632 del 28 de octubre de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01337784 del 30 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 02277 del 30 de agosto de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01410871 del 2 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 875 del 17 de mayo de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01636874 del 25 de mayo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 02886 del 23 de	01794336 del 27 de diciembre

diciembre de 2013 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	de 2013 del Libro IX
Acta No. 68 del 14 de mayo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01945688 del 4 de junio de 2015 del Libro IX
Acta No. 70 del 16 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02047992 del 23 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 71 del 30 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02092757 del 13 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 75 del 13 de octubre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02278927 del 27 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 79 del 1 de abril de 2019 de la Accionista Único	02463287 del 8 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 81 del 12 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02505534 del 12 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 83 del 16 de julio de 2020 de la Accionista Único	02602206 del 30 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 89 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02815878 del 13 de abril de 2022 del Libro IX
Acta No. 91 del 3 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02888701 del 12 de octubre de 2022 del Libro IX
Acta No. 92 del 13 de febrero de 2023 de la Accionista Único	02936540 del 21 de febrero de 2023 del Libro IX
Acta No. 94 del 10 de agosto de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03021159 del 26 de septiembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 99 del 11 de julio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03147277 del 9 de agosto de 2024 del Libro IX
Acta No. 100 del 13 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03188879 del 18 de diciembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 100 del 13 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03196220 del 15 de enero de 2025 del Libro IX
Acta No. 106 del 5 de febrero de 2026 de la Accionista Único	03343977 del 10 de febrero de 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 28 de octubre de 2024 de Representante Legal, inscrito el 13 de noviembre de 2024 bajo el número 03177002 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

empresarial por parte de la sociedad matríz: SGS COLOMBIA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO A Q M SAS

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Prestar servicios de análisis químico Y microbiológico, fisicoquímico a materias primas, productos en proceso, productos terminados, aguas, bebidas y productos afines pata la industria farmacéutica, cosmética, veterinaria, alimenticia, naturista agroquímica y similares.
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- CONSULTORIA E INSPECCION DE PROYECTOS S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: La prestación de servicios de consultoría: estudios técnicos y ambientales, e ingeniería independiente, ingenierías, administrativa, financiera, hse, interventorías (técnica, legal, social, etc.), pre comisionamiento, maduración y gerencia de proyectos, asistencia técnica, gestión social, hse y predial, para todos los sectores productivos de la economía. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá prestar servicios en el territorio nacional o en el extranjero a personas públicas, privadas o mixtas, participar en licitaciones públicas o privadas y/o presentar ofertas, individualmente o bajo cualquier forma de asociación, y en general, celebrar y ejecutar todos los actos y/o contratos enmarcados en su objeto social.
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- CROMANAL S A S

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Servicios de análisis, químico y fisicoquímico a materias primas, productos en proceso, productos terminados, aguas, bebidas y productos afines para la industria farmacéutica, cosmética, veterinaria, alimenticia, naturista mueble e agroquímica y toda la industria quimica que lo requiera. La Sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

podrá adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes de bienes inmuebles, créditos, acciones y derechos que sean necesarios para el logro de sus fines sociales; girar, negociar, descontar, endosar toda clase de titulos valores, documentos civiles y comerciales de toda indole; realizar los actos y celebrar los contratos necesarios o útiles para el cumplimientos de las actividades previstas, participar o tomar Interés como socio accionista en otras Sociedades o fusionarse en ellas, incorporarse a las mismas o absorberlas, y ejercer todas las actividades propias, conexas o complementarias que tengan relación directa con su objeto social, formar parte de otras Sociedades por cuotas o acciones cuyo objeto social sea conexo a no a esta. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- ESTUDIOS TECNICOS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Servicios de consultoría: estudios técnicos y ambientales, e ingeniería independiente Ingenierías, interventorías (técnica, legal, administrativa, Financiera, HSE, social, ambiental etc.) pre-comisionamiento, maduración y gerencia de proyectos, asistencia técnica, gestión social, HSE, ambiental predial, para todos los sectores productivos de la economía, 2. Servicios de mantenimiento restauración, rehabilitación, habilitación y/o acondicionamiento de: instalaciones, infraestructuras Mo equipos. 3. Servicios de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional: Higiene Seguridad Industrial, investigación en área técnica, investigación de accidentes de trabajo enfermedad laboral, medicina laboral, programas de vigilancia epidemiológica, capacitación, educación diseño administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, psicología en seguridad y salud

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en el trabajo o su equivalente y consultoría e interventoría. 4. servicios de Auditoría y Consultoría en Sostenibilidad: Inspección en sitio, inventario de emisiones y huella hidrica, asistencia técnica para reducción de emisiones y consumos Y reporte de sostenibilidad, generación de entregables, verificación y análisis de brechas de requerimientos según certificación o estándar que aplique. 5. Consultoría, asesoría, asistencia técnica y auditoria en sistemas de gestión, seguridad y salud en el trabajo, sostenibilidad, competitividad, productividad mejoramiento, optimización encadenamientos productivos para todos los sectores de la economía. 6. Servicios de capacitación consultoría, certificación de competencias y/o formación para empresas y personas de todos los sectores de la economía

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- Urbar S.A.S. Laboratorios Contecon

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Realizar el control de calidad de materiales de construcción, mediante ensayos de laboratorio de acuerdo a los procedimientos y normas exigidas en Colombia; 2) Ensayos fisicos y mecánicos sobre cementos portland, materiales granulares (agregados pétreos para concretos hidráulicos, concretos asfalticos, bases granulares y morteros), diseños de mezcla de concreto y mortero, ensayos sobre concreto fresco (asentamiento, temperatura, rendimiento, y volumen métrico y contenedor de aire) y aire endurecido (elaboración y rotura de cilindros de concreto a la compresión), viguetas de concreto a la flexión y cilindros de concreto. Ensayos sobre componentes de la mampostería estructural (bloque de arcilla o concreto, muretes, morteros, grouting), extracción corte y ensayos de núcleos de concreto, pruebas no destructivas (esclerómetros y ultrasonidos); 3) Asesoría e interventoría en la rama de la ingeniería y la arquitectura; 4) Estudios de patología de estructuras de concreto y estudios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de suelos; 5) Realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como fuera de Colombia.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2024-09-30

Certifica:

Por Documento Privado No. 0000001 del 26 de octubre de 2005 de Representante Legal, inscrito el 13 de diciembre de 2005 bajo el número 01025958 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- SGS S A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrito el 13 de noviembre de 2024 bajo el No. 03177002 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad SGS COLOMBIA S.A.S (Matriz) comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial de manera directa con las sociedades ESTUDIOS TECNICOS SAS, LABORATORIOS CONTECON URBAR SAS, ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO A Q M SAS y CROMANAL SAS y de manera indirecta sobre la sociedad CONSULTORIA E INSPECCIÓN DE PROYECTOS SAS (Subordinada) a través de la sociedad extranjera ESTUDIOS TECNICOS SAS (Filial).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 7120, 8559

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SGS COLOMBIA S.A.S
Matrícula No.: 03046696
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección: Dg 24 C No. 96 - 85
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 251.580.728.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 11:11:20
Recibo No. AB26549648
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26549648BD47E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

